



**CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
SRA. LAURA QUEZADA POLANCO,
ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. DE
SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N°

002005

CHILLAN VIEJO, 23 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LAURA QUEZADA POLANCO**, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 19 de Marzo del presente año, para que se le conceda 2.35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 2443/16.11.2012, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (01 hora) a la Sra. **LAURA QUEZADA POLANCO**, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 23 de Marzo de 2012, en jornada de 08:15 a 09:15 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CVSN/lrec.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**